PANORAMA | Sanidad

La Junta propone un toque de queda de 2.00 a 7.00 horas en municipios con tasa superior a 1.000

El comité de expertos propone también modificar los aforos de los locales de hostelería y ocio nocturno en función del nivel de alerta

Redacción
Miércoles 21 de julio de 2021 - 11:16



La Junta de Andalucía, a propuesta del Comité Regional de Alto Impacto en Salud Pública (comité de expertos), ha decidido proponer la limitación de movilidad en horario nocturno entre las 02.00 y las 07.00 horas en aquellos municipios con más de 5.000 habitantes que presenten una incidencia acumulada a 14 días de más de 1.000 casos por 100.000 habitantes.

Esta propuesta será validada por los comités territoriales de alto impacto en Salud Pública, una vez que se hayan evaluado todos los parámetros epidemiológicos. En el caso de los municipios con menos de 5.000 habitantes, se hará evaluación específica. Esta medida deberá ser posteriormente ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En la reunión del Comité de expertos, celebrada en la tarde de ayer martes, se ha acordado también la modificación de aforos en hostelería y locales de ocio nocturno en función del nivel de alerta decretado en cada distrito sanitario o municipio. En los establecimientos de hostelería, el interior tendrá un máximo permitido de 4 personas por mesa, aumentando progresivamente el número de los mismos hasta un máximo de 10 personas dependiendo del nivel de alerta, estando permitido el servicio y el consumoen barra en exterior sólo en los niveles 1, 2 y 3.

En el caso de los establecimientos de ocio nocturno, se solicitará un registro de entrada para controlar la trazabilidad de posibles contagios. En estos establecimientos, el aforo será de un 75% máximo en interior en nivel 1 y un 50% en nivel 2. El servicio en barra no estará permitido en interior y las mesas estarán ocupadas por un máximode 4 personas. En los exteriores, sólo estará permitido el servicio en barra en los niveles 1, 2 y 3, siendo el consumo en mesas.

De igual manera, en las celebraciones se reduce al 75% del aforo máximo en nivel 1, con un máximo de 200 personas y 4 comensales por mesa. En el nivel 2, el aforo máximo permitido será del 75% con un máximo de 150 personas. El servicio en barra tampoco estará permitido en el interior, mientras que en el exterior sólo estarápermitido el servicio en los niveles 1, 2 y 3, siendo el consumo en mesa.

Por su parte, se ha acordado proponer a las autoridades locales reforzar las medidas de Salud Pública y vigilancia en aquellas poblaciones cuya incidencia sea ascendente y, de forma especial, en las que registren

tasas superiores a 1.000 casos por 100.000 habitantes. Entre estas medidas se encuentran la limitación de zonas y espacios públicos, la intensificación del control para evitar botellones o el refuerzo de los mensajes de prevención. Asimismo, se insta a dichas autoridades a cerrar las playas de 23.00 a 07.00 horas en aquellos municipios costeros que se encuentren en los niveles 2, 3 y 4 de alerta, exceptuando de esta medida los servicios de restauración ubicados en dichos espacios.

Todas estas propuestas han sido elaboradas por el Comité Regional de Alto Impacto tras analizar la situación epidemiológica y de presión asistencial de la comunidad autónoma. El comité ha destacado "el rápido ascenso del indicador de la incidencia acumulada con especial relevancia en población joven", según ha señalado el consejero de Salud y Familias, Jesús Aguirre, al término del encuentro.

En esta línea, Aguirre también ha destacado "la irrupción de la nueva variante Delta en Andalucía, que conlleva una mayor capacidad de transmisión", a lo que ha añadido que, "si bien las actuales coberturas de vacunación continúan en ascenso, no se puede descartar que el mayor número de casos pueda empezar a influir en los indicadores de presión asistencial".

El consejero ha querido puntualizar que "los expertos han propuesto la recomendación de que no se celebren fiestas, verbenas, romerías ni otras actividades festivas populares mientras continúe la situación epidemiológica actual, del mismo modo que tampoco se recomienda la realización de reuniones o fiestas privadas en las que se agrupen más de 10 personas". Por último, Aguirre también ha insistido en el uso de la mascarilla a toda la población "como medida fundamental para evitar el contagio delvirus".

Las medidas propuestas entrarán en vigor a las 00.00 horas del 22 de julio y los comités territoriales de Alto Impacto se celebrarán el jueves 22 de julio de 2021. Por su parte, el Comité Regional de Alto Impacto en Salud Pública seguirá haciendo evaluación continua a diario de todos los parámetros y volverá a reunirse previsiblemente en un plazo de dos semanas.